

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GGV/MARR/FGR/jdi

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre de 2016.

VISTOS :

El Memorándum N° 1124 de fecha 16 de Septiembre de 2016, enviado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La importancia de un medio escrito local, radica básicamente en mantener a las vecinas y vecinos de los diversos sectores, así como a todas las organizaciones funcionales y territoriales informados de las actividades desarrolladas por el municipio y sus autoridades.

DECRETO EXENTO N° 2082

- 1.- **Apruébase** el Programa denominado **Periódico Municipal**, que se desarrollará en la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.22.07.001.001.024.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /